

Madrid, 16 de febrero de 2011

Asistentes:	Presidenta	Carmen Martínez Ten
	Vicepresidente	Luis Gámir Casares
	Consejero	Francisco Fernández Moreno
	Consejero	Antonio Colino Martínez
	Consejero	Antoni Gurguú i Ferrer
	Secretaria General	Purificación Gutiérrez López

Convocatoria: 10 de febrero de 2011.

El Vicepresidente Luis Gámir y los Consejeros Antonio Colino y Antoni Gurguú solicitan una alteración en el orden de deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del día. Proponen que el Punto II.11 “Plan Estratégico” pase a ser discutido como Punto II.1

La Presidenta, en virtud de lo establecido en los artículos 33.3 y 34 del Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear rechaza la solicitud.

ORDEN DEL DÍA:

- I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚM 1.186 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2011.
- II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. C.N. Cofrentes: Propuesta de renovación de la autorización de explotación.
2. C.N. Vandellós II: Propuesta de Revisión nº 67 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento.
3. Informe sobre instalaciones radiactivas de trámite normal.
4. Propuesta de autorización de la modificación del Servicio de Dosimetría Personal Externa de Gestisa.

5. Contrataciones, Convenios y Acuerdos.
 - 5.1 Propuesta de contrato sobre Análisis Probabilistas de Seguridad (APS) de incendios de C.N. Almaraz.
 - 5.2 Propuesta de Convenio de Colaboración con Tecnatom para participar en el Programa CAMP “*Code Applications and Maintenance Program*”.
 - 5.3 Propuesta de inicio de Acuerdo Específico de Colaboración con el Ministerio de Sanidad y Política Social e Igualdad y la Universidad de Málaga, para la realización de una prospección sobre los procedimientos de radiodiagnóstico médico utilizados en los centros sanitarios españoles, su frecuencia y las dosis recibidas por los pacientes y la población.
 - 5.4 Propuesta de inicio de Acuerdo Específico de Colaboración con el Ministerio de Sanidad y Política Social e Igualdad y el Centro de Investigación en Epidemiología Ambiental (CREAL), para el estudio de la exposición médica diagnóstica a radiaciones ionizantes en niños y adolescentes.
6. Subvenciones.
 - 6.1 Propuesta de bases reguladoras y convocatoria de ayudas para actividades de formación, información y divulgación relacionadas con la seguridad nuclear y la protección radiológica para el año 2011.
7. Propuesta de modificación del Tribunal de licencias de operador y supervisor de la instalación nuclear única del CIEMAT.
8. Propuesta de modificación de la composición de la Mesa de Contratación del CSN.
9. Modelo de Pliegos de cláusulas administrativas particulares para contratos de obras, a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad y con concurrencia.
10. Propuesta de modificación de Relación de Puestos de Trabajo del CSN.
11. Propuesta de Plan Estratégico del CSN 2011-2016.
12. Ejercicio por los Consejeros de facultades de dirección y participación en los asuntos sometidos a decisión del Pleno según el régimen competencial del nuevo Estatuto CSN (R.D. 1440/2010, de 5 de noviembre).
13. Aplicación del artículo 32.2 del Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear.
14. Solicitud de aplazamiento de la reunión del Consejo prevista para el próximo día 23 de marzo al día 24 de marzo de 2011.

Trámite simplificado

15. Informe sobre instalaciones radiactivas de trámite simplificado.
16. Asuntos varios.

- 16.1 Corrección de errores del acta nº 1.180 del Consejo de Seguridad Nuclear, correspondiente a la reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2010.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

17. Información sobre incidencias en centrales nucleares.
18. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas.
19. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos.
20. Informaciones específicas.
 - 20.1 Conclusiones de la inspección reactiva a CN. Ascó realizada el 27-01-2011.
21. Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretaria General.
 - 21.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.
 - 21.2 Secretaria General Purificación Gutiérrez López.
22. Comisiones del Consejo y comités.
23. Cumplimiento de encargos del Consejo.
24. Informe sobre delegaciones del Consejo.
 - 24.1 Delegaciones en la Presidenta.
 - 24.2 Delegaciones en la Secretaria General.
 - 24.3 Delegaciones en los Directores Técnicos.
25. Informe de los Directores Técnicos.
26. Ruegos y preguntas.

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚM 1.186 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2011.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, aprueba los acuerdos adoptados y contenidos en el acta nº 1.186 correspondiente a la reunión celebrada el día 9 de febrero de 2011.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. C.N. COFRENTES: PROPUESTA DE RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN.

El Pleno continúa el análisis y debate que inició en la sesión anterior sobre la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN), relativa al informe favorable a la renovación de la autorización de explotación de la central nuclear de Cofrentes por un período de diez años, a partir de la expiración de la autorización vigente, valorando en esta reunión el cumplimiento de la central con la Normativa de Aplicación Condicionada (NAC), para finalmente adoptar una decisión sobre la propuesta.

La autorización de explotación vigente de la central nuclear de Cofrentes, concedida mediante Orden del Ministerio de Economía de 19 de marzo de 2001 por un período de validez de diez años, establece en su disposición 2ª que, con un mínimo de un año de antelación a su expiración, se presentará la solicitud de renovación de la misma, que deberá acompañarse junto con otros documentos, de una "Revisión Periódica de la Seguridad (RPS) de la central de acuerdo con lo que se especifique en las instrucciones complementarias que establezca el Consejo de Seguridad Nuclear".

En cumplimiento de lo anterior, el titular de la central nuclear de Cofrentes ha solicitado la renovación de la autorización de explotación por un período de diez años, con un año de antelación a la fecha de expiración de la autorización de explotación vigente, y ha presentado en apoyo de la solicitud, junto con la Revisión Periódica de la Seguridad, la revisión actualizada de los estudios del Análisis Probabilista de Seguridad y las revisiones en vigor de los Documentos Oficiales de Explotación. Asimismo el titular ha presentado: información complementaria a la citada RPS, la evaluación del impacto de las modificaciones de diseño (implantadas en 2009) en los análisis de incendios e inundaciones del Análisis Probabilista de Seguridad, al Análisis Probabilista de Seguridad Nivel 1, la revisión 7 del Plan de gestión de vida y la revisión 12 del informe sobre actividades de gestión de vida.

La propuesta de dictamen técnico de la DSN de referencia CSN/PDT/CNCOF/COF/1101/179, Revisión 1, y suplementos 1, 2 y 3, fue

presentada para información al Pleno de 19 de enero de 2011, acompañada de 36 informes técnicos elaborados por las Direcciones Técnicas, siendo realizada al Consejo una exposición sobre los resultados de la evaluación en la reunión de la Comisión de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica de 3 de febrero de 2011, y concluye que la solicitud del titular es aceptable, proponiendo su informe favorable, con límites, condiciones e instrucciones técnicas complementarias asociadas a la renovación de la autorización de explotación.

Los miembros del Consejo han procedido al estudio y análisis de la propuesta y de los diferentes aspectos que implica la solicitud:

- El cumplimiento de los límites y condiciones de la autorización vigente y de las Instrucciones Técnicas Complementarias asociadas y las emitidas posteriormente, concluyendo que el titular ha cumplido satisfactoriamente los límites y condiciones establecidos en la Orden Ministerial de 19 de marzo de 2001.
- La Revisión Periódica de la Seguridad (RPS) correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero de 1999 y el 31 de diciembre de 2009, comprobando el correcto funcionamiento de la central y el mantenimiento del nivel adecuado de seguridad para continuar su funcionamiento durante la próxima década.
- Evaluación del cumplimiento con la Normativa de Aplicación Condicionada (NAC) y específicamente de la Instrucción Técnica Complementaria que requería el análisis de nueva normativa no incluida hasta ese momento en las bases de licencia de la Central.

Examinada la documentación presentada por el titular, así como la propuesta de la DSN, en sus reuniones de los días 9 y 16 de febrero de 2011, el Pleno del Consejo, por unanimidad **ACUERDA** informar favorablemente la solicitud para la renovación de la autorización de explotación de la central nuclear de Cofrentes para los 10 años solicitados por el titular, con 9 límites y condiciones establecidos en el documento de referencia CNCOF/MITC/11/01, de las que cabe señalar la condición requerida al titular por la que antes del 1 de agosto de 2011 deberá realizar una revisión del Plan director de reducción de dosis (PDRD) que incluya objetivos cuantificables para cada una de las tareas concretas establecidas en dicho Plan y, antes de un año desde la renovación de la Autorización, la central realizará una auditoría independiente de su Programa ALARA.

El Consejo adicionalmente, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar, condicionado a la aprobación de la renovación de la autorización de explotación por parte del Ministerio de Industria Turismo y Comercio, con los límites y condiciones propuestos por el CSN, 14 Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC), tal como establece el documento de referencia CNCOF/COF/SG/11/01, Revisión 1, que están asociadas al Anexo de Límites y Condiciones de Seguridad

Nuclear y Protección Radiológica de la Autorización de Explotación y que requieren programas de mejora relacionados con la experiencia operativa, acciones de mejora derivadas de la RPS y actuaciones en relación con nuevos requisitos normativos.

Adicionalmente, el Pleno del CSN ha analizado el incidente registrado en la central nuclear de Cofrentes en el día de ayer, cuando varios miembros de la organización ecologista Greenpeace rompieron el vallado de seguridad y asaltaron la torre oeste de refrigeración, sin acceder a zonas vitales de la instalación, pero obligando a la central a activar la Alerta de Emergencia, de acuerdo con su Plan de Emergencia Interior.

Del análisis de la situación derivada de la intrusión a la central, el Pleno del CSN subraya los siguientes hechos:

- El incidente no afectó al objetivo principal del sistema de seguridad física, pues durante el mismo no se produjo el acceso a áreas vitales de la instalación.

Aunque el incidente no supuso riesgo alguno para la seguridad de la central, el Pleno del CSN identifica diferentes acciones de mejora del sistema de seguridad física. En consecuencia, desde el CSN se impulsarán las siguientes actuaciones:

- Realizar, junto con el titular, un análisis del suceso, incluyendo un estudio sobre la capacidad de respuesta del sistema de seguridad física de la instalación, para identificar las mejoras que procedan a la luz de dicho análisis.

- Incluir nuevos aspectos genéricos de mejora de seguridad física para todas las centrales nucleares en una revisión de la Instrucción de Seguridad, IS-09, prevista para este año.

- Impulsar, junto con las administraciones públicas implicadas en la seguridad física de las instalaciones, un plan de acción para mejorar la capacidad de respuesta y de información preventiva ante actos de agresión, ataque o asalto a cualquier central nuclear española.

2. C.N. VANDELLÓS II: PROPUESTA DE REVISIÓN Nº 67 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN), relativa al informe favorable a la Revisión nº 67 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) de la central nuclear de Vandellós II, correspondiente a las solicitudes PC-263, PC-266 y PC-268 del titular.

PC-263: La propuesta de cambio, tiene como fin modificar el requisito de vigilancia 4.4.4.1.a, especificando que la prueba de accionamiento completo de las válvulas de alivio del presionador se debe realizar durante los modos de operación

3 ó 4, conforme indica la guía de la carta genérica 90-06 de la USNRC y afecta a la Especificación Técnica de Funcionamiento (ETF) 3/4.4.4: *Válvulas de alivio del presionador*. Requisito de vigilancia 4.4.4.1 sobre verificación de la operabilidad de estas válvulas.

PC-266: La propuesta de cambio consiste en modificar las condiciones límites de operación 3.8.1.1 y 3.8.1.2 y el requisito de vigilancia 4.8.1.1.2, correspondientes a las ETF 3/4.8.1.1 *Fuentes de corriente alterna en funcionamiento* y 3/4.8.1.2 *Fuentes de corriente alterna en parada*, para incluir en ellas el tanque de aceite del generador diesel de emergencia.

PC-268: La propuesta de cambio consiste en modificar el texto de las ETF que se especifican en este apartado para poder contemplar el uso del nuevo sistema BEACON-TSM (*Technical Specification Monitor*) para la monitorización del núcleo y que se contemplará en las ETF como sistema de vigilancia de la distribución de la potencia nuclear.

Los cambios que incorpora la propuesta afectan, entre otras, a las ETF siguientes: 3/4. 1.3.1 - *Altura del grupo (barras de control)*, 3/4.1.3.2 - *Sistemas indicadores de posición en operación*, 3/4.2.2 - *Factor de canal caliente del flujo calorífico $F_Q(Z)$* , 3/4.3.3.12 *Sistema de vigilancia de la distribución de potencia*, que es de nueva creación y la norma administrativa 6.9.1 *Informes rutinarios e incidentes notificables*, y se adaptan las bases de las ETF mencionadas a los cambios introducidos.

La DSN, en su informe de referencia (CSN/PDT/CNVA2/VA2/1101/248), concluye aceptando la solicitud.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la DSN y, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente la Revisión nº 67 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de la central nuclear de Vandellós II, correspondiente a las solicitudes PC-263, PC-266 y PC-268 del titular, en los términos presentados.

3. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS DE TRÁMITE NORMAL.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo las propuestas de informe favorable a autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) y el Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas (SCAR) de la Generalitat de Catalunya, siguientes:

Por parte de la DPR:

- HOSPITAL DE VINALOPÓ (IRA-3100): Elche (Alicante).

Autorización de Funcionamiento.

La instalación radiactiva médica de segunda categoría solicita autorización de funcionamiento para uso de radioisótopos encapsulados y no encapsulados con

finés de diagnóstico y tratamiento médico ambulatorio en el campo de la medicina nuclear.

Por parte del SCAR:

- GABINETE NUCLEAR DELFOS S.L. (IRA-2332): Barcelona.

Autorización de Modificación.

La instalación radiactiva médica de segunda categoría destinada al uso de radionucleidos no encapsulados para el diagnóstico médico y terapia en régimen exclusivamente ambulatorio, solicita autorización de modificación para incluir equipos generadores de radiación (gammacámara y tomógrafo), modificar el material radiactivo y las dependencias de la instalación.

- UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA (IRA-1729): Cerdanyola del Vallès (Barcelona).

Autorización de Modificación.

La instalación radiactiva de segunda categoría dedicada a la docencia y la investigación biomédica, solicita autorización de modificación para modificar las dependencias de la Unidad de Farmacología, actualización del titular de la IRA-2973 que utiliza el almacén MMR de residuos radiactivos de la Universidad Autónoma de Barcelona y la inclusión de nuevos cabezales.

El Pleno del Consejo considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoración de las evaluaciones realizadas, siguientes:

- CSN/IEV/PM/IRA-3100/2011
- CSN-GC/MO/IRA-2332/2011
- CSN-GC/MO/IRA-1729/2011

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente las tres autorizaciones en los términos presentados.

4. PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL SERVICIO DE DOSIMETRÍA PERSONAL EXTERNA DE GESTISA.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa a la aprobación de la autorización de modificación del Servicio de Dosimetría Personal Externa (SDPE) de Gestisa.

El SDPE de Gestisa, que se encuentra ubicado en Alcalá de Henares (Madrid), dispone de autorización para la realización de la dosimetría personal externa desde 1989 y tiene previsto la sustitución del actual sistema de lectura marca Vinten Toledo, por el nuevo sistema Dosibiologica TDR-201, debido a las

actuaciones de mejora solicitadas por el CSN, y a los resultados de los ensayos y campañas de intercomparación de los diversos SDPE. En consecuencia ha solicitado al CSN la solicitud de modificación del SDPE.

La evaluación realizada por la DPR estima procedente la modificación del SDPE de Gestisa, estableciendo las correspondientes Especificaciones Técnicas de Funcionamiento.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la DPR y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la autorización de modificación del Servicio de Dosimetría Personal Externa de Gestisa, en los términos presentados.

5. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS.

5.1 Propuesta de contrato sobre Análisis Probabilistas de Seguridad (APS) de incendios de C.N. Almaraz.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN), relativa a la aprobación del contrato de trabajos de asesoría para la evaluación de la adecuación del Análisis Probabilista de Seguridad (APS) de incendios de la central nuclear de Almaraz, y su revisión entre Pares ("*Peer Review*") para la Transición a la Norma NFPA-805, por procedimiento negociado sin publicidad y con concurrencia que contiene las actividades siguientes:

- Participación como observadores en la revisión por pares ("*Peer Review*") que realizará la central nuclear de Almaraz.
- Evaluación de la implementación de los hallazgos de la revisión por pares en el APS de incendios.
- Evaluación de la resolución de las solicitudes de información adicional.
- Documentación de los resultados.
- Suministro al CSN de los desarrollos realizados en estos trabajos.
- Asesoramiento sobre el proceso normativo de transición a la Norma NFPA-805 en general.

La duración del contrato será de un año a partir de la fecha de la firma.

El precio máximo de los trabajos a realizar será de 70.800 €, IVA e impuestos incluidos.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la DSN y, por unanimidad, **ACUERDA** que se inicien los trámites del contrato de trabajos de asesoría para la evaluación de la adecuación del Análisis Probabilista de Seguridad de incendios de la central nuclear de Almaraz para la Transición a la Norma NFPA-805, en los términos presentados.

5.2 Propuesta de Convenio de Colaboración con Tecnatom para participar en el Programa CAMP “*Code Applications and Maintenance Program*”.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) remitida por la Unidad de Investigación y Gestión del Conocimiento relativa a la aprobación del Convenio de colaboración con Tecnatom para instrumentar la participación de esta empresa en el Programa CAMP “*Code Applications and Maintenance Program*” que coordina la NRC de los EE.UU.

El CSN viene participando desde el año 1994, en representación de España, en el Programa CAMP, que constituye un marco de cooperación internacional en el área de la investigación termohidráulica centrado en el desarrollo, verificación y validación de los códigos de sistema desarrollados por la propia NRC.

Uno de los objetivos del CSN al participar en el programa CAMP es el facilitar el acceso a estos códigos, que constituyen el estado del arte en la materia, a las organizaciones españolas interesadas, habiendo solicitado Tecnatom, tener acceso al referido programa.

Tecnatom contribuirá con una cuota económica de 2.500 € que habrá de satisfacer anualmente al CSN.

El Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma, y estará vigente hasta el 1 de septiembre de 2013, fecha en que finaliza el actual acuerdo bilateral del CSN con la NRC.

La Comisión de Formación e I+D y la Subdirección de Asesoría Jurídica han informado favorablemente la propuesta de la DSN.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la DSN y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el Convenio de colaboración con Tecnatom para la participación de esta empresa en el Programa CAMP “*Code Applications and Maintenance Program*”, en los términos presentados.

5.3 Propuesta de inicio de Acuerdo Específico de Colaboración con el Ministerio de Sanidad y Política Social e Igualdad y la Universidad de Málaga, para la realización de una prospección sobre los procedimientos de radiodiagnóstico médico utilizados en los centros sanitarios españoles, su frecuencia y las dosis recibidas por los pacientes y la población.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa a la aprobación del inicio de “*Acuerdo Específico de Colaboración con el Ministerio de Sanidad y Política Social e Igualdad y la Universidad de*

Málaga, para la realización de una prospección sobre los procedimientos de radiodiagnóstico médico utilizados en los centros sanitarios españoles, su frecuencia y las dosis recibidas por los pacientes y la población”, remitido por la Unidad de Investigación y Gestión del Conocimiento. Este tema se había tratado en las reuniones del Consejo de 3 de noviembre y 21 de diciembre.

El Pleno debate ampliamente la propuesta.

Una vez concluido el debate y ante las dudas sobre si el objeto del proyecto puede o no calificarse de I+D, el Vicepresidente Sr. Gámir y los Consejeros Sres. Colino y Gurguí votan a favor de la realización de los trabajos de prospección contenidos en la propuesta, por medio de un contrato que se adjudicará mediante concurso público, todo ello sin la presencia del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, a quien se informará para la utilización conjunta de los datos obtenidos.

La Presidenta Sra Martínez Ten y el Consejero Sr. Fernández votan a favor de la propuesta en los términos planteados por la DPR.

En conclusión, el Pleno del Consejo, por tres votos a favor y dos en contra, **ACUERDA** que se tramite la realización de los trabajos contenidos en la propuesta de la DPR de la forma que se indica en el párrafo que contiene la postura del Vicepresidente Sr. Gámir y de los Consejeros Sr. Colino y Sr. Gurguí.

En todo caso, se ACUERDA que se analicen y presenten al Pleno otras formulas para realizar estas prospecciones, que se buscará se ejecuten a través de un convenio con cargo al Capítulo II.

- 5.4 Propuesta de inicio de Acuerdo Específico de Colaboración con el Ministerio de Sanidad y Política Social e Igualdad y el Centro de Investigación en Epidemiología Ambiental (CREAL), para el estudio de la exposición médica diagnóstica a radiaciones ionizantes en niños y adolescentes.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa a la aprobación del inicio de *“Acuerdo Específico de Colaboración con el Ministerio de Sanidad y Política Social e Igualdad (MSPSI) y el Centro de Investigación en Epidemiología Ambiental (CREAL), para el estudio de la exposición médica diagnóstica a radiaciones ionizantes en niños y adolescentes”* remitido por la Unidad de Investigación y Gestión del Conocimiento.

El Consejo debate ampliamente la propuesta

El Vicepresidente Sr. Gámir y los Consejeros Sr. Colino y Sr. Gurguí votan a favor de la realización de los trabajos contenidos en la propuesta por medio de un contrato que se adjudicaría mediante concurso público, indicando que se debe incluir en el pliego de prescripciones técnicas que se valorará otras aportaciones que permitan ampliar el ámbito territorial del estudio y las contribuciones económicas aportados, sin la presencia del Ministerio de sanidad, Política Social e Igualdad a quien se informará para la utilización conjunta de los datos obtenidos.

La Presidenta y el Consejero Sr. Fernández votan a favor de la propuesta en los términos planteados por la DPR.

En conclusión, el Pleno del Consejo, por tres votos a favor y dos en contra, **ACUERDA** que se tramite la realización de los trabajos contenidos en la propuesta de la DPR de la forma que se indica en el párrafo que contiene la postura del Vicepresidente Sr. Gámir y de los Consejeros Sr. Colino y Sr. Gurguí.

En todo caso, se **ACUERDA** que se analicen y presenten al Pleno otras formulas para realizar estos estudios, que se buscará se ejecuten a través de un convenio con cargo al Capítulo II.

6. SUBVENCIONES.

6.1 Propuesta de bases reguladoras y convocatoria de ayudas para actividades de formación, información y divulgación relacionadas con la seguridad nuclear y la protección radiológica para el año 2011.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta del Gabinete Técnico de Presidencia (GTP) relativa a la aprobación de las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas para actividades de formación, información y divulgación para el año 2011.

La propuesta tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión de ayudas financieras para la realización de actividades de formación, información y divulgación, relacionadas con la seguridad nuclear y la protección radiológica, tales como la realización de cursos, seminarios, congresos, jornadas de estudio, publicaciones, elaboración de material divulgativo y otras, relacionadas con el ámbito de competencia del CSN.

La propuesta de Resolución ha sido informada favorablemente por la Subdirección General de Asesoría Jurídica.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta del GTP y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar las bases reguladoras y convocatoria de

ayudas para actividades de formación, información y divulgación relacionadas con la seguridad nuclear y la protección radiológica para el año 2011, en los términos propuestos.

7. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TRIBUNAL DE LICENCIAS DE OPERADOR Y SUPERVISOR DE LA INSTALACIÓN NUCLEAR ÚNICA DEL CIEMAT.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), relativa a la aprobación de la modificación de la composición del Tribunal de licencias de operador y supervisor de la instalación nuclear única del CIEMAT.

La modificación se debe a la jubilación del actual vocal en representación del CIEMAT en el referido tribunal de licencias: D^a Caridad Roldán Genicio, que será sustituida por D^a Paloma V. Casado Barrio permaneciendo el resto de sus miembros.

El Pleno del Consejo ha examinado la propuesta de la DPR y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la modificación de la composición del Tribunal de licencias de operador y supervisor de la instalación nuclear única del CIEMAT, en los términos presentados.

8. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CSN.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de modificación de la composición de la Mesa de Contratación del CSN.

Como consecuencia de la entrada en vigor el pasado 23 de Noviembre del Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, aprobado mediante Real Decreto 1440/2010, de 5 de Noviembre, se hace necesario adecuar la composición de la Mesa de Contratación aprobada por el Pleno del Consejo en su sesión de 4 de Noviembre de 2009. En conformidad con la Disposición Adicional Segunda del precitado Real Decreto que suprime la Subdirección General de Planificación, Sistemas de Información y Calidad, cuyo titular tenía la condición de vocal de la Mesa, y con el Artículo 40, que por su parte, crea en su apartado 1, letra b) la Subdirección de Tecnologías de la Información, se propone una sustitución de vocal en la Mesa de Contratación, nombrando al Subdirector de Tecnologías de la Información y adecuando el resto de los componentes de la Mesa a la nueva denominación de las unidades orgánicas según establece el mencionado Estatuto.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Secretaría General y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la modificación de la composición de la Mesa de Contratación del CSN, en los términos presentados.

9. MODELO DE PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATOS DE OBRAS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y CON CONCURRENCIA.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta conjunta de la Subdirección de Personal y Administración (SPA) y de la Subdirección de Asesoría Jurídica (SAJ) relativa a la aprobación del modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para los contratos de obras, a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad y con promoción de concurrencia, de la Ley de Contratos del Sector Público.

Como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y de la reciente reforma producida en dicha LCSP por la Ley 34/2010, de 5 de agosto, resulta necesario revisar los modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares que se vienen utilizando en el ámbito de contratación del CSN, al objeto de adecuar su contenido a las nuevas exigencias establecidas por las mencionadas normas.

El Pleno del Consejo ha examinado la propuesta conjunta de la Subdirección de Personal y Administración y de la Subdirección de Asesoría Jurídica y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para los contratos de obras, a adjudicar por el CSN por el procedimiento negociado sin publicidad y con concurrencia, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público, en los términos presentados.

10. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL CSN.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del personal funcionario del CSN, siguiente:

- Adecuación de 11 puestos vacantes a sus características estructurales por reclasificación en aplicación del modelo de carrera profesional.
- Creación de los puestos de Jefe de la Unidad de Planificación, Evaluación y Calidad, Jefe de la Unidad de Inspección y Jefe de la Unidad de Investigación y Gestión del conocimiento por aplicación del RD 1440/2010 por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear.
- Creación de un puesto de Consejero Técnico dependiente de la Subdirección de Asesoría Jurídica para dar cumplimiento a las previsiones del Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear.
- Redistribución de efectivos para armonizar la RPT al nuevo Estatuto del Consejo y cambio de denominación de algunos puestos de la

Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y de la Secretaría General.

El Pleno ha estudiado extensamente la propuesta de la Secretaria General y plantea otras posibles modificaciones. La Secretaria General especifica que la propuesta realizada ha sido informada a los Sindicatos.

El Pleno del Consejo ACUERDA aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario del CSN en los términos presentados.

La Presidenta incluirá la siguiente fase de modificación de la RPT en el orden del día de un Pleno en que estén presentes todos los miembros del Consejo.

11. PROPUESTA DE PLAN ESTRATÉGICO DEL CSN 2011-2016.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta del Plan Estratégico del CSN 2011-2016, remitida por el Vicepresidente del CSN, para su aprobación por el Pleno.

El Plan Estratégico para el periodo 2011-2016 sucede al ya finalizado 2005-2010. El nuevo Plan establece la seguridad nuclear y radiológica como objetivo único y fundamental sobre el que se desarrollarán los ejes estratégicos para el periodo 2011-2016 para el desempeño de la actividad reguladora por parte del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN).

El Consejo ha estudiado extensamente la propuesta del Vicepresidente del CSN en la reunión de 9 de febrero de 2011. Se abre un nuevo y extenso debate al respecto. Al final, a propuesta de la Presidenta, se **ACUERDA** aplazar el asunto a una próxima reunión del Consejo para ampliar en lo posible la parte del borrador del Plan Estratégico relacionada con la eficacia y eficiencia relativas a los contenidos técnicos de seguridad nuclear y protección radiológica. La Presidenta incluirá este asunto en el orden del día en un Pleno en que estén presentes todos los miembros del Consejo.

12. EJERCICIO POR LOS CONSEJEROS DE FACULTADES DE DIRECCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS ASUNTOS SOMETIDOS A DECISIÓN DEL PLENO SEGÚN EL RÉGIMEN COMPETENCIAL DEL NUEVO ESTATUTO CSN (R.D. 1440/2010, DE 5 DE NOVIEMBRE).

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta conjunta del Vicepresidente Luis Gámir y de los Consejeros Antonio Colino y Antoni Gurgu, relativa al Ejercicio por los Consejeros de facultades de dirección y participación en los asuntos sometidos a decisión del Pleno según el régimen competencial del nuevo Estatuto del CSN (R.D. 1440/2010, de 5 de noviembre).

La Presidenta informa que ha recabado un Dictamen a la Abogacía General del Estado sobre el asunto planteado. El Vicepresidente Luis Gámir y los Consejeros Antonio Colino y Antoni Gurgu manifiestan que analizarán el texto

redactado por la Presidenta, y que, tras su lectura, redactarán el texto –o los textos– que estimen adecuados, aparte de aportar otras interpretaciones jurídicas del artículo 26.1.d) del Estatuto. A la vista de la situación existente –y de acuerdo con el artículo 34.2 del Estatuto–, se **ACUERDA** aplazar la decisión de este asunto. La Presidenta incluirá este asunto en el orden del día de un Pleno en que estén presentes todos los miembros del Consejo.

13. APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 32.2 DEL ESTATUTO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta conjunta del Vicepresidente Luis Gámir y de los Consejeros Antonio Colino y Antoni Gurguí, relativa a la aplicación del artículo 32.2 del Estatuto del CSN.

La Presidenta informa que se ha solicitado informe a la Asesoría Jurídica y al Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, sobre las actuaciones que se están llevando a cabo en el marco de la administración del estado y las garantías jurídicas exigibles, por lo que propone **APLAZAR** la decisión sobre este asunto a la recepción y estudio de los informes solicitados. El Vicepresidente Luis Gámir y los Consejeros Antonio Colino y Antoni Gurguí manifiestan que sería posible poner en marcha este artículo 32.2. Tras un amplio debate se decide **APLAZAR** este asunto.

14. SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO PREVISTA PARA EL PRÓXIMO DÍA 23 DE MARZO AL DÍA 24 DE MARZO DE 2011.

La Presidenta informa de que tiene previsto estar ausente el día 24, por lo que el Consejero Antoni Gurguí desiste de la propuesta. Ante esta postura, el Vicepresidente Luis Gámir y el Consejero Antonio Colino se unen al desistimiento del Consejero Antoni Gurguí.

Trámite simplificado

15. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS DE TRÁMITE SIMPLIFICADO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo las propuestas de informe favorable a autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) y el Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas (SCAR) de la Generalitat de Catalunya, siguientes:

Por parte de la DPR:

- COVIDIEN SPAIN S.L. (IRA-0400): Barcelona.

Autorización de Funcionamiento.

Por parte del SCAR:

- FUNDACIÓ PRIVADA INSTITUT CATALÀ D'INVESTIGACIÓ QUÍMICA (IRA-2720): Tarragona.

Autorización de Modificación.

El Pleno del Consejo considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoración de las evaluaciones realizadas, siguientes:

- CSN/IEV/MO-11/IRA-0400/11
- CSN-GC/MO/IRA-2720/10

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente las dos autorizaciones en los términos presentados.

16. ASUNTOS VARIOS.

16.1 Corrección de errores del acta nº 1.180 del Consejo de Seguridad Nuclear, correspondiente a la reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2010.

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la corrección de errores en el texto del Acta nº 1.180, aprobada por el Pleno del Consejo de Seguridad Nuclear en su sesión de 21 de diciembre de 2010, que se subsanan en la forma siguiente:

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN.

Punto nº 13.1, Presidenta Carmen Martínez Ten.

(Página 13)

Donde dice:

“13.1.6. La Presidenta, en cumplimiento del artículo 24.2 h) del R.D. 1440/2010, de 5 de noviembre, (...)”

Debe decir:

“13.1.6. La Presidenta, en cumplimiento del artículo 36.1 h) del R.D. 1440/2010, de 5 de noviembre, (...)”

El Pleno del Consejo ha analizado la propuesta de la Secretaría General y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la corrección de errores en el texto del Acta nº 1.180, aprobada por el Pleno del Consejo de Seguridad Nuclear en su sesión de 21 de diciembre de 2010, en los términos presentados.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

17. INFORMACIÓN SOBRE INCIDENCIAS EN CENTRALES NUCLEARES.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, las incidencias más destacadas y las previsiones en las centrales nucleares, en el período del 4 al 11 de febrero de 2011.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

18. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS.

La Secretaría General informa al Pleno del Consejo sobre los sucesos notificados en instalaciones nucleares y radiactivas y en actividades reguladas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

19. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, la documentación aportada por las Direcciones Técnicas en relación con la entrada de solicitudes en el CSN y las previsiones de asuntos a elevar al Pleno en las próximas fechas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General

20. INFORMACIONES ESPECÍFICAS.

20.1 Conclusiones de la inspección reactiva a CN. Ascó realizada el 27-01-2011.

La Secretaría General presenta para información del Consejo la nota elaborada por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN), relativa a las conclusiones de la inspección reactiva realizada a la central nuclear de Ascó el día 27 de enero de 2011, como consecuencia del suceso notificado por el titular el día 25 de enero de 2011 (AS2-11-003) correspondiente a la inoperabilidad, por congelación, de válvulas del sistema de refrigeración de salvaguardias tecnológicas (suceso clasificado provisionalmente como nivel 1 en la *International Nuclear and Radiological Event Scale*, Escala INES).

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

21. PROPUESTAS E INFORMES DE LA PRESIDENTA, CONSEJEROS Y SECRETARIA GENERAL.

21.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.

21.1.1 Informe sobre el Grupo Europeo de Reguladores de Seguridad Nuclear y carta del organismo regulador alemán en relación a la colaboración con el CSN.

21.1.2 *Inside Bulletin* de la NRC, con un artículo analizando y comentando acerca del Comité Asesor del CSN.

21.2 Secretaria General Purificación Gutiérrez López.

21.2.1 Agenda de la Jornada de I+D 2010.

21.2.2 Acta firmada de la reunión del Pleno 1185 del 2 de febrero de 2011.

22. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS.

En este punto del orden del día tiene lugar el intercambio de información entre los Miembros del Consejo en relación con la planificación de las reuniones de las Comisiones del Consejo y de los comités de enlace, así como la previsión de temas a tratar y los resultados de las reuniones celebradas recientemente.

22.1 Comisión de Normativa.

Informa el Consejero Sr. Gurguá sobre la reunión de la Comisión de Normativa celebrada el 26 de octubre de 2010, distribuyendo la correspondiente acta de reunión.

Asimismo el Consejero Sr. Gurguá informa del orden del día de la próxima reunión de la Comisión de Normativa celebrada el 10 de febrero de 2011.

23. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO.

La Secretaría General presenta, para información y consideración del Consejo, la respuesta al siguiente encargo formulado por el Pleno:

- Nº 1934: La DSN comunicará al Consejo el cumplimiento por los titulares de la implantación en el plazo de 18 meses, del Manual de Protección contra Inundaciones.

El Consejo toma nota del cumplimiento del citado encargo.

24. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO.

24.1 Delegaciones en la Presidenta.

24.1.1 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos.

- Resolución de 15/12/2010: Prórroga de licencias de supervisor (6) y de operador (18) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 22/12/2010: Prórroga de licencias de supervisor (7) y de operador (12) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 17/01/2011: Concesión de licencias de supervisor (1) y de operador (8) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 17/01/2011: Prórroga de licencias de supervisor (9) y de operador (12) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 19/01/2011: Prórroga de licencias de supervisor (10) y de operador (24) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 20/01/2011: Prórroga de licencias de supervisor (6) y de operador (18) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 20/01/2011: Concesión de licencias de supervisor (2) y de operador (6) de instalaciones radiactivas.

24.1.2 Transferencia a ENRESA de material radiactivo.

- Resolución de 24/01/2011: Informe favorable a solicitud de IRA-1972.

24.1.3 Informes sobre instalaciones radiactivas de trámite reducido.

- Resolución de 24/01/2011: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-1449.
- Resolución de 24/01/2011: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-1505.
- Resolución de 24/01/2011: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-2304.
- Resolución de 24/01/2011: Informe favorable a la clausura de la instalación radiactiva IRA-0898.

24.2 Delegaciones en la Secretaria General.

24.2.1 Aprobación de tipo de aparatos radiactivos y convalidación de certificados de aprobación de modelos de bulto.

- Resolución de 24/01/2011: Informe favorable a la modificación de la aprobación de tipo de aparato radiactivo del equipo de rayos X para inspección de envases de la marca Multiscan Technologies, serie Multiscan X10H, modelos C 90, G 90, G 65, y R 90, y serie X20V, modelos G 90, G 65 y B 65 para incluir la serie Multiscan BS 6040, modelos A y B.

24.3 Delegaciones en los Directores Técnicos.

24.3.1 Apercibimientos, medidas correctoras y multas coercitivas DPR.

- Resolución de 31/01/2011: Apercibimiento a IRA-1800.
- Resolución de 27/02/2011: Apercibimiento a UTPR/C-0002.

24.3.2 Notificación de puesta en marcha de instalaciones radiactivas.

- Resolución de 28/01/2011: Notificación a IR-04.
- Resolución de 02/02/2011: Notificación a IRA-3080.

25. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS.

En cumplimiento de lo solicitado por el Pleno del Consejo, se solicita la presencia de los Directores Técnicos de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica para informarles de los asuntos analizados y aprobados en la presente reunión. Los Directores Técnicos, por su parte, informan al Consejo sobre los asuntos mas relevantes relacionados con sus respectivos ámbitos de competencia.

26. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diecinueve horas del día dieciséis de febrero de dos mil once.

LA SECRETARIA

VºBº

LA PRESIDENTA